



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Resolución nº 2230, de 26 de marzo de 2024, de la Concejalía de Interior y Personal, por la que se rectifican las bases del proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo para la cobertura de vacantes que pudieran producirse en la plaza de TRABAJADOR/A SOCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA (Subgrupo A2/Grupo profesional II) de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Toledo publicadas en el B.O.P. nº 57 del 21 de marzo de 2024.

Advertido un error material en el Decreto de la Concejalía de Interior y Personal nº 1945, de fecha 18 de marzo de 2024 (publicado en el B.O.P. nº 57 del 21 de marzo de 2024), relativo a las Bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de plazas vacantes que pudieran producirse de TRABAJADOR/A SOCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA (Subgrupo A2/Grupo profesional II) de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Toledo, por este Decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2023, **RESUELVO:**

Realizar la siguiente corrección en el ANEXO I PROGRAMA DE MATERIAS.

- En el Tema 10, **donde dice:**

"Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social Y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla La Mancha."

Debe decir:

"Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha."

Cúmplanse los trámites pertinentes.

En Toledo, a 26 de marzo de 2024.- El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-1640